



DECRETO N° 1266

CHIGUAYANTE,

25 JUL 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21/2019 de fecha 10 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba el programa social denominado "Planificación Social e informaciones 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°131/2019 de fecha 19 de marzo de 2019; Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 29 de marzo de 2019 que amplía el referido programa en el ítem de honorarios; Decreto Alcaldicio N°1116 de fecha 28 de junio de 2019 que amplía el referido programa en el ítem de honorarios; Visto Bueno del alcalde de fecha 11 de julio de 2019 rubricado en el Ord. N°1018 de fecha 11 de julio de 2019, en el que el Director de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para la ampliación en el ítem de honorarios del referido programa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289/2019 de fecha 18 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1018/2019, de fecha 11 de julio 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Planificación Social e informaciones 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 16 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Planificación Social e informaciones 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto se amplía su ítem de honorarios a \$14.430.010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/MHG/msb

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☒ Secretaría Municipal

